



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223948- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1401-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada: **“Diseño, Desarrollo y Ejecución de Encuesta en Línea para Investigación sobre Violencia y Psicosis”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach DNI 25.095.752 titulado: *“Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta”*, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1401-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área Enseñanza la inscripción del practicante oportunamente seleccionado: Mateo Agustín Marañón DNI 43791026.

Que en Orden #32 la Profesora Arbach informa que el estudiante inscripto cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Arbach.

Que el trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada: **“Diseño, Desarrollo y Ejecución de Encuesta en Línea para Investigación sobre**

Violencia y Psicosis” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach DNI 25.095.752 titulado: *“Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta”*, la que será incluida en el legajo académico del practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Mateo Agustín Marañón DNI 43791026 Calificación 10 (diez)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por el estudiante citado en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos, Plan 86: 1 (una) asignatura electiva anual / Plan 21: Horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en la RD-2025-1401-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Karin Arbach se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.